



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

Esta Junta de Gobierno con el objeto de que los negocios públicos no sufran entorpecimiento y que no se cause perjuicio á los interesados, ha nombrado Gefe político en Comision, al Coronel graduado, Teniente Coronel Mayor efectivo, supernumerario del Regimiento Infantería de Bailen, D. José Vicente Ventosa.

Tambien ha dispuesto se suspenda por ahora y mientras duren las actuales circunstancias, la venta de Bienes Nacionales

Ha concedido al Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital la desmolicion de la parte superior del arco de San Juan y los residuos y materiales de las ruinas del ex-convento de la Trinidad, para que pueda atender á la nueva construccion del Teatro que se intenta.

Que la Excm. Diputacion de esta Provincia se haga cargo de todos los documentos pertenecientes á la Subinspeccion de la Milicia nacional de esta Provincia.

Que el Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital proceda inmediatamente al arreglo, armamento y equipo de la Milicia nacional de esta Ciudad, aumentando su número cuanto sea posible y que se haga la eleccion de Gefes y Oficiales con arreglo á la ley, la cual no podrá recaer en ninguno de los que siendo Nacionales no concurrieron al llamamiento que hizo la Municipalidad en la tarde del 23 del actual: que se disuelva la Compañía de Artillería de dicha Milicia y se reorganice con los individuos que concurrieron á dicho llamamiento y con los demas que hasta el número de 180 quieran ingresar en ella voluntariamente.

Que se forme un Consejo de calificacion que señale los sujetos que por su mala conducta y falta de adhesion al pronunciamiento no deben pertenecer á dicha Milicia.

Que á la comision de Hacienda se agreguen un Gefe de Rentas, tres individuos de la Comision de hacienda del Ayuntamiento y tres hacendados de esta Ciudad, para que tomando noticia de los fondos que se llevaron las autoridades rebeldes, pueda hacerse responsables, y para que la misma comision examine los presupuestos de gastos y proponga las medidas que juzgue convenientes.

Se han repuesto en su empleo de Subteniente de Artillería á D. Antonio Palop, del cual fué separado en Octubre de 1841, y á D. Rafael Fernandez, Capitan graduado de infantería y Alférez de la extinguida guardia Real de la misma arma, al que se le ha nombrado Ayudante de esta Junta.

Se han mandado entregar al Ayuntamiento de Castrojeriz cien fusiles y las correspondientes municiones para la M. N. de aquella villa, cuya reorganizacion se ha ordenado.

Al Ayuntamiento de Briviesca se ha ordenado recoja de varios nacionales de aquella villa las armas y equipo, y les dé de baja en el batallon de la misma, por sus antecedentes y criminal conducta los hace indignos de pertenecer á tan benemérita clase.

A D. Simeon Bañuelos, Comandante de armas de Aranda de Duero, se le ha autorizado para organizar la M. N. de dicha villa.

Siendo urgente atender á las perentorias necesidades de que en la actualidad se halla roleada esta Junta de Gobierno, ha dispuesto no se admita por ahora papel de suministros en pago de contribuciones; pero los pueblos que presenten recibos de haber satisfecho á sus respectivos curas las asignaciones vencidas en fin de Octubre de 1842, se les admita, siempre que sea por cuenta de contribuciones de dicho año ú atrasadas, con tal que el importe de aquellas no exceda de lo que corresponde á los mismos curas por el quinquenio de 1829 á 1833.

Se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos. Burgos 30 de Junio de 1843. = El Presidente, Antonio de Collantes. = P. A. D. L. J. y A. del S. Faustino Ruiz Capillas.

Por noticias fidedignas que acaba de recibir esta Junta, sabe que el 28 del actual se pronunció la Milicia Nacional y vecindario de Santander.

Se inserta en el boletin oficial para satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Burgos 30 de junio de 1843. = El Presidente, Antonio de Collantes. = P. A. de L. J. Y A. D. S. = Faustino Ruiz Capillas.

Hallándose en diferentes pueblos de esta provincia varios individuos pertenecientes al regimiento provincial á que dá nombre esta capital, de los cuales unos abandonaron las filas y otros salieron con licencia temporal; los Alcaldes constitucionales les harán entender al recibo de esta circular, que en el término de ocho dias deben presentarse en esta Ciudad á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general, para continuar sirviendo á la patria por el tiempo de sus compromisos; en la inteligencia de que sino verificasen puntualmente su presentacion, se les perseguirá con arreglo á las leyes en concepto de desertores. Burgos 30 de junio de 1843. = El Presidente, Antonio de Collantes. = P. A. de L. J. Y A. D. S. = Faustino Ruiz Capillas. Señor Alcalde constitucional de...

PALENTINOS. Si la cordura y prudencia contuvieron tiempo hace vuestro entusiasmo, ya llegó el dia de dar completo desahogo al fuego patrio que en vuestros pechos abrigabais. Llegó la hora, sí, Palentinos, de sacudir el odioso yugo de una paulilla inmoral y detestable que en sus planes liberticidas pretendia arrebatarnos nuestra Constitucion, nues-

tra independencia y nuestros mas caros objetos. Sonó ya el eco Nacional llamando á las armas á los libres y buenos españoles para lanzar del suelo pátrio á los tiranos y traidores que intentaban esclavizarnos y vendernos, porque mil veces han rasgado la Constitución y vulnerado nuestra independencia Nacional.

¡Palentinos! ¡A las armas! La causa de la resistencia á la opresion es la mas santa y legítima: imitando la conducta de la Andalucía, Valencia, Cataluña, Aragon, Galicia y las dos Castillas, que han levantado este glorioso estandarte contra el poder ominoso de una pandilla esclavista y despótica, completareis la obra que tan dignamente habeis hoy emprendido, haciendo la mas grandiosa conquista, que es la de la libertad.

La Junta que tan solemnemente habeis hoy nombrado, os dá las gracias por la noble conducta que observasteis en tan memorable alzamiento, no manchándole con desorden de ningun género, y acreditándose así mas y mas la proverbial honradéz castellana. Vuestra Junta compuesta de individuos que os son bien conocidos, se encarga desde este dia hasta que se organice un Gobierno central, de vigilar por vuestras personas y fortunas, de tener á su cargo el sagrado depósito de las leyes, y de velar en union de las ya establecidas y que se establezcan en las demas provincias, por la conservacion de la libertad é independencia comun.

¡Palentinos! ¡Milicianos Nacionales! ¡Valientes Militares! ¡Ciudadanos todos Union y á las armas: decididos y valientes no las dejareis hasta que veais fuera de todo peligro la Constitución del Estado, nuestra inocente y adorada Reina, y la independencia Nacional.

¡Palentinos! ¡Union! Viva la Constitución de 1837. Viva Isabel II Constitucional. Viva la Independencia Nacional. Viva el programa del Ministerio Lopez. Vivan la benemérita Milicia Nacional y tropas del Ejército. Palencia 25 de Junio de 1843. = El Presidente, Roman Obejero, ex-Diputado á Cortes y propietario:

Junta Provisional de Gobierno de Avila:

Habitantes de esta Provincia, la Capital de la misma no ha podido ser indiferente al grito de otras muchas del Reino en apoyo de la Constitución de 1837, del Trono constitucional de Isabel II y de Programa del Ministerio Lopez. En la mañana de este dia la benemérita Milicia nacional, el Ilustre Ayuntamiento, el Gefe político, el Juez de primera instancia, dos Compañías del Provincial del Zamora con su digno Comandante D. Sebastian Arias y D. Manuel Barceló, Contador de Rentas de la Provincia, varios Oficiales del de Gijon y la fuerza de Carabineros de Hacienda pública han secundado este liberal pronunciamiento.

La Junta provisional de Gobierno nombrada por el Ayuntamiento, la Milicia y representantes de todas las clases del pueblo no correspondería á la

confianza que en ella se ha depositado si no garantizara del modo mas solemne su adhesión á la bandera levantada. La Constitución de 1837, la Reina constitucional, la Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de Octubre de 1844 y la adopcion de los principios administrativos de union y reformas proclamadas por el Ministerio Lopez, forman el programa que la Junta se propone sostener y que ha visto adoptar por la Capital de la noble y leal Castilla la Vieja.

Convencida de la sensatez y patriotismo de todos vosotros no duda apoyareis el lema de la Junta y que simpatizando en deseos en favor de tan caros objetos, unireis vuestros votos y esfuerzos á los de esta Capital.

Nacionales; habitantes de la Provincia; union y confianza; las personas y las propiedades serán garantidas y ay del que intente perturbar el orden con que el pronunciamiento se ha verificado.

Viva la Constitución de 1837; Viva Isabel II constitucional; Viva el Programa del Ministerio Lopez.

Avila 27 de Junio de 1843. = El Presidente, Diego Manuel de Mosquera.

Madrid 28 de Junio:

Dos correos han faltado ya de Cataluña: El gobierno llama *suyos* á los correos y priva al público de los que le parece. Por los periódicos de Valencia se sabe que el valiente Prim alcanzo a la vanguardia de Seoane, pasando la villa de Igualada, la hizo 60 prisioneros, y se le han pasado dos batallones. Grandes somatenes se han alzado en el principado. En Valencia se disponen á rechazar, con un ejército respetable al regente Espartero *general en jefe de tres mil hombres*: Las tropas de Van-Halen casi todas se han pasado á los granadinos. Pontevedra, Zamora, Valladolid, Palencia, Córdoba, todo cuanto hay de valia en España, á escepcion de Cadiz, Zaragoza y Madrid, está ya pronunciado.

Entre tanto los ayacuchos tambien quieren pronunciarse en esta córte, en donde parece que tienen proyectada una farsa inicua y horrible que quieren manchar con sangre inocente de ciudadanos pacíficos, á fin de, con pretexto de la tal bullanga, llevar á cabo su plan de robar á la reina, sacándola de Madrid y erigiéndola en bandera de rebelion anti-nacional, para dar pábulo á una nueva guerra. ¡Cuanta perfidia!

Veinte y cuatro son ya las provincias sublevadas con toda su Milicia nacional y mas de sesenta los batallones de ejército que se han unido á estos alzamientos. Entre tanto *Poenco* dice á la junta de Barcelona que no crea nada, que está engañada miserablemente si cree que hay mas pronunciamientos que los de Malaga y la capital del principado. Sin embargo de todo, es bastante significativo que la Gaceta de hoy, miércoles, revela que el general Espartero *resignaria* la rejeucia en el seno de las córtes que ha convocado.